

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004270

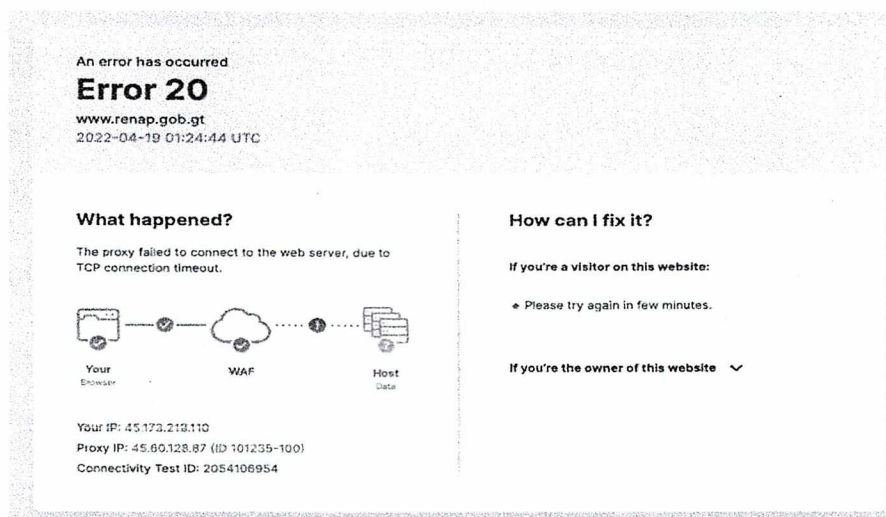
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO  
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
NÚMERO QUINCE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (15-2022)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guion uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guion cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, Presidente**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número catorce guion dos mil veintidós (14-2022). **SEGUNDO: Informes:** **2.1** Oficio AICC-16-2022, por medio del cual el asesor informático presenta análisis sobre el informe de las capacidades de la infraestructura tecnológica del RENAP, reportadas en el mes de marzo 2022 por medio del oficio DE-1138-2022. **2.2** Oficio AICC-17-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento trasladado por la Dirección de Gestión y Control Interno y la Dirección de Presupuesto, relacionado con la diferencia de precios al solicitar una certificación de manera presencial en comparación de una electrónica. Ref. DE-1043-2022. **2.3** Oficio ALCC-12-2022, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis del informe referente al trabajo de la mesa técnica conformada para implementar las inscripciones de defunción en línea con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF). **2.4** Oficio ALCC-13-2022, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis del informe referente a las proyecciones y estrategias en los cuales el RENAP se basó para fijar las nuevas metas en el POA 2022 en cuanto a garantizar y agilizar el proceso de emisión, distribución, reposición y entrega de los DPI a nivel nacional. **2.5** Oficio AFCC-19-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta la continuidad del análisis a las auditorías realizadas en diciembre de 2021, relacionado con el seguimiento que Auditoría Interna da a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas. **2.6** Oficio AFCC-20-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe de seguimiento a cartas a la gerencia, del período del 01 de

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004271

enero 2018 al 31 de diciembre 2021. **TERCERO: Correspondencia:** 3.1 Oficio CS-UIP-399-2022, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 10-2022 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. 3.2 Oficio DE-1270-2022, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 15 al 21 de marzo de 2022, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios. 3.3 Oficio DE-1315-2022, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 22 al 28 de marzo de 2022. 3.4 Oficio DE-1317-2022, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con el control interno de la flotilla de vehículos, de acuerdo al CUA 102676-2021. 3.5 Oficio CS-UIP-439-2022, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 11-2022 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la institución. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número catorce guión dos mil veintidós (14-2022). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes:** 2.1 Oficio AICC-16-2022, por medio del cual el asesor informático presenta análisis sobre el informe de las capacidades de la infraestructura tecnológica del RENAP, reportadas en el mes de marzo 2022 por medio del oficio DE-1138-2022. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. Luego de leer el informe y escuchar la presentación del asesor, este cuerpo colegiado acuerda: a) Agradecer a la Dirección Ejecutiva por la información trasladada; b) Recomendar que la Dirección de Informática y Estadística valide la configuración de los equipos que permiten sea visible la página web institucional derivado que en diferentes oportunidades se intenta acceder a cierta información pública y se observan errores de conexión, para lograr llegar al enlace se debe refrescar la página y se logra visualizar el contenido. Se comparte una imagen de referencia esperando que coadyuve en el análisis correspondiente:



2.2 Oficio AICC-17-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento trasladado por la Dirección de Gestión y Control Interno y la Dirección de Presupuesto, relacionado con la diferencia de precios al solicitar una certificación de manera presencial en comparación de una electrónica. Ref. DE-1043-2022. Se tiene a la vista

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004272

el informe presentado y expuesto por el asesor. El Consejo Consultivo, luego de escuchar la presentación del asesor informático acuerda: **a)** Agradecer a la Dirección Ejecutiva por el seguimiento dado a las recomendaciones que realiza el Consejo Consultivo; **b)** Recomendar a la Dirección Ejecutiva realicen el cálculo de cuánto le cuesta al RENAP la emisión de una certificación presencial (recurso humano, infraestructura tecnológica, insumos, equipo, instalaciones físicas y recursos adicionales); y, **c)** Realicen el cálculo del costo de emitir una certificación electrónica (recurso humano, infraestructura tecnológica, insumos, recursos adicionales y comisiones pagadas a terceros) las cuales serán útiles para poder evaluar la diferencia de costos. **2.3** Oficio ALCC-12-2022, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis del informe referente al trabajo de la mesa técnica conformada para implementar las inscripciones de defunción en línea con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF). Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor, del que se destaca que las últimas acciones reportadas abarcan el período de 23 de febrero al 14 de marzo del presente año y se resumen en elaboración e intercambio de estadísticas, preparativos para la firma de nuevo convenio, producción y pruebas de herramientas tecnológicas (código fuente), proyección de costos en caso de implementación 24/7 y establecimiento de un cronograma. Se concluye que se está en la fase de revisión y actualización del documento conceptual que contiene el plan piloto para la implementación de las inscripciones de defunciones en línea para el INACIF. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información y acuerda dar el seguimiento respectivo. **2.4** Oficio ALCC-13-2022, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis del informe referente a las proyecciones y estrategias en los cuales el RENAP se basó para fijar las nuevas metas en el POA 2022 en cuanto a garantizar y agilizar el proceso de emisión, distribución, reposición y entrega de los DPI a nivel nacional. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor, del que se destaca lo siguiente:

Meta original 2021	Meta modificada 2021	Ejecutado 2021	Meta 2022
3,427,298	2,501,512	2,362,364	3,498,681

El Registro Central de las Personas indicó que sus estrategias para alcanzar la meta son:

- 1. La ampliación de horarios** de las oficinas a nivel metropolitano de marzo a diciembre en primer lugar y en una segunda fase en oficinas del interior, cuya sede se encuentre en un centro comercial (pendiente de aprobación).
- 2. Noches de DPI.** Prevista dos veces al mes en la sede central, anexo Rus Mall y oficinas a nivel nacional con mayor demanda.
- 3. Jornadas móviles de renovación de DPI.** Para DPI que perderán vigencia durante 2022. Aunque está pendiente de aprobación, está planificado un plan piloto por dos meses en centros comerciales de Guatemala, aldeas o comunidades con mayor demanda y centros o plazas en el interior de la república.
- 4. Disminución de los tiempos de atención.** Por el nuevo equipo de enrolamientos instalado a nivel nacional.

5. **Mejora de las condiciones en las áreas de captura de datos.** El Departamento de Registro Civil de las Personas solicita a la Dirección Administrativa: traslados de oficinas, remozamiento, reubicación de áreas, cabinas, en general mejoras a los inmuebles.
6. **Visitas a oficinas e inducciones virtuales.** Capacitación para evitar rechazos por error en fotografía. En general implementar acciones que aminoren el rechazo de las solicitudes del DPI.
7. **Servicios registrales en oficinas ubicadas en los CIM.** En los nuevos CIM de Quetzaltenango y Zacapa, se han instalado oficinas que tienen capacidad para entregar el DPI en una hora.
8. **Opiniones registrales de cancelaciones.** Se resuelven conflictos legales y se realizan cancelaciones de inscripciones para permitir la emisión de DPI.
9. **Reducción de tiempos en proceso de verificación de información biográfica en las solicitudes de DPI.** “Como parte de la mejora continua se agregaron validaciones en la búsqueda por CUI en el sistema de captura de datos para todos los tipos de trámite de las solicitudes de Documento Personal de Identificación –DPI- con relación a la terminación del Código Único de Identificación –CUI-. La implementación de dichas validaciones permitirá que en los casos en los cuales el usuario cuenta con terminación incorrecta se realice la corrección del CUI a través del Departamento de Ciudadanos y Control de Datos Registrales a requerimiento del Registro Civil de las Personas, dando atención inmediata a dichos requerimientos y así poder realizar la captura de datos con el Código Único de Identificación –CUI- con la terminación correcta de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 del Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas. Con lo anterior se reducirán tiempos en el proceso de verificación de la información biográfica de las solicitudes de DPI ya que las solicitudes de DPI ingresarán con el CUI correcto desde la captura de datos”.
10. **Monitoreo constante de las solicitudes de DPI en status a cargo del Registro Central de las Personas.** “Por medio del Departamento de Ciudadanos y Control de Datos Registrales se realiza monitoreo constante de las solicitudes de Documento Personal de Identificación –DPI- que son trasladadas a los estatus de verificación a cargo del Registro Central de las Personas a efecto de adoptar las acciones que correspondan conforme a las necesidades, para garantizar que las solicitudes del Documento Personal de Identificación –DPI- sean atendidas de forma oportuna y con esto garantizar y asegurar la identidad de los usuarios que requieren el DPI”.
11. **Mejora del proceso de captura de datos y verificación de información biográfica de las solicitudes de Documento Personal de Identificación –DPI-.** Analizar el proceso de captura de datos y verificación de la información biográfica de las solicitudes de DPI que es realizada por el Registro Central de las Personas, a efecto de implementar mejoras en dichos procesos para su optimización, de manera que puedan reducirse tiempos en el proceso de emisión del DPI dando solución a inconsistencias en la información previo a la captura de datos para que la data ingrese sin

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004274

inconsistencias que puedan solucionarse previo a la captura de datos, asimismo se realizará una reestructuración de los estatus de verificación de información biográfica a cargo del Registro Central de las Personas.

12. **Depuración de la información que consta en la base de datos.** Es el proyecto Data Cleansing.
13. **Notificación a usuario sobre trámites para regularizar el proceso de emisión del DPI, renovación del DPI y otra información relacionada.** IVR, SMS.
14. **Implementar mejoras en el funcionamiento de los sistemas utilizados en el RENAP.** Que el sistema de captura de datos realice verificaciones respecto al estado civil y anotaciones de matrimonio previo a realizar la captura de datos, con el objeto de no detener en la medida de lo posible el flujo de emisión del DPI. Mejoras en el sistema de inventario de DPI para trasladar a la sede del RENAP los DPI que tengan más de 1 año de encontrarse en una oficina del RENAP. Esto será aplicado al ser autorizado por el Directorio. Cambio de texto en declaración jurada administrativa de la constancia de entrega de DPI, en la que se autoriza al RENAP el traslado del DPI a la sede central, que tengan más de 1 año de encontrarse en una oficina. Esto será aplicado al ser autorizado por el Directorio. Creación de la opción de entrega de DPI a domicilio en las capturas de datos realizadas en las oficinas del RENAP. Que el sistema de captura de datos muestre las anotaciones contenidas en el evento registral principal, con el objeto de evitar errores en la información biográfica capturada. Que el sistema de inventario de DPI remita de forma automática un mensaje de texto al usuario que tenga registrado su número telefónico en la base de datos, informando que su DPI está próximo a vencer o que se encuentra vencido, con el objeto de que el usuario se apersona a una oficina a realizar su renovación. Que una nota de pago de solicitud de DPI sea utilizada al momento de realizar la validación de la misma, con el objeto que se pueda realizar más de una captura de datos con una misma nota de pago.
15. **Reducir tiempos de atención en el servicio de ventanillas del Departamento de Archivo Central.** A partir del 14 de marzo pasará la digitación de libros de 4 horas a 3 horas; y la búsqueda de imágenes de libro de 15 días a 5 días.
16. **Digitación de partidas registrales que aún no se encuentran en el SIRECI.** Es necesario que la partida de nacimiento y cédula estén digitados para realizar su solicitud de captura de datos.
17. **Corrección de datos ingresados al SIRECI que presentan errores de digitación.** Es el proyecto Data Cleansing.

La Dirección de Procesos indicó que basó su proyección en las estimaciones del Registro Central de las Personas de captura de datos. Se presentan por lugar de la solicitud y por tipo de trámite:

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004275

METAS REGISTRO													
CAPTURAS DE DATOS PARA LA EMISIÓN DEL DPI	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
En la República de Guatemala	341,539	312,712	287,932	223,249	228,126	203,848	221,061	199,363	289,559	280,444	314,097	358,070	3,260,000
En Misiones Consulares y Diplomáticas de Guatemala acreditadas en el exterior	9,169	10,892	11,999	12,762	11,564	13,340	13,941	12,432	12,494	12,625	12,756	12,885	146,859
<b>TOTAL</b>	<b>350,708</b>	<b>323,604</b>	<b>299,931</b>	<b>236,011</b>	<b>239,690</b>	<b>217,188</b>	<b>235,002</b>	<b>211,795</b>	<b>302,053</b>	<b>293,069</b>	<b>326,853</b>	<b>370,955</b>	<b>3,406,859</b>

PRODUCTO Y SUBPRODUCTO / TIPO DE TRÁMITE	METAS REGISTRO												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos.	360,160	332,325	308,014	242,373	246,151	223,041	241,337	217,503	310,194	300,968	335,662	380,953	3,498,681
DPI emitidos por primera vez	53,881	49,717	46,080	36,260	36,825	33,368	36,105	32,539	46,406	45,026	50,216	56,992	523,415
DPI emitidos por renovación	211,406	195,068	180,798	142,267	144,485	130,920	141,659	127,670	182,077	176,661	197,026	223,611	2,053,648
DPI emitidos por reposición	87,231	80,489	74,601	58,703	59,618	54,021	58,452	52,679	75,129	72,895	81,298	92,267	847,383
DPI emitidos por reposición electrónica	7,642	7,051	6,535	5,143	5,223	4,732	5,121	4,615	6,582	6,386	7,122	8,083	74,235

La Dirección Administrativa define como su estrategia para lograr la meta establecida, la distribución de rutas, que implica la contratación de servicios Courier y los vehículos institucionales. La Dirección de Gestión y Control Interno manifestó que estará monitoreando la meta, para implementar acciones pertinentes. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.5** Oficio AFCC-19-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta la continuidad del análisis a las auditorías realizadas en diciembre de 2021, relacionado con el seguimiento que Auditoría Interna da a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo agradece a la Dirección Ejecutiva por la información brindada a través de este informe de Auditoría y a la vez recomienda que las Direcciones correspondientes den seguimiento a las instrucciones emitidas por Auditoría Interna anteriormente mencionadas. **2.6** Oficio AFCC-20-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe de seguimiento a cartas a la gerencia, del período del 01 de enero 2018 al 31 de diciembre 2021. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo agradece a la Dirección Ejecutiva por la información brindada a través de Auditoría Interna por medio del informe de seguimiento a Cartas a la Gerencia y a la vez recomienda dar seguimiento a las correcciones, que aún se encuentran pendientes de ser resueltas, por los años 2018, 2019, 2020 y 2021, según anexos I, II, III y IV, respectivamente. **TERCERO: Correspondencia:** **3.1** Oficio CS-UIP-399-2022, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 10-2022 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.2** Oficio DE-1270-2022, por medio del cual trasladan informe que

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004276

contiene los servicios brindados a la población durante el período del 15 al 21 de marzo de 2022, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. 3.3 Oficio DE-1315-2022, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 22 al 28 de marzo de 2022, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. 3.4 Oficio DE-1317-2022, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con el control interno de la flota de vehículos, de acuerdo al CUA 102676-2021. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis mensual y posterior entrega de informe. 3.5 Oficio CS-UIP-439-2022, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 11-2022 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la institución. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado Mynor Augusto Herrera Lemus, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día veintiséis de abril de dos mil veintidós, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guion cero dos zona ocho, Ciudad, con el objeto de darle seguimiento a temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresan. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón  
Miembro Titular, Presidente en funciones  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

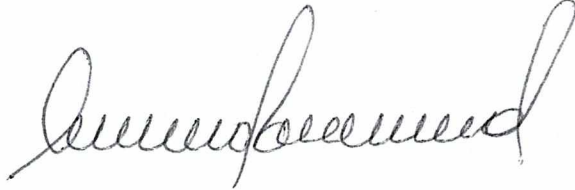
Nº 004277



Lic. Maely Córdón Ipiña  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



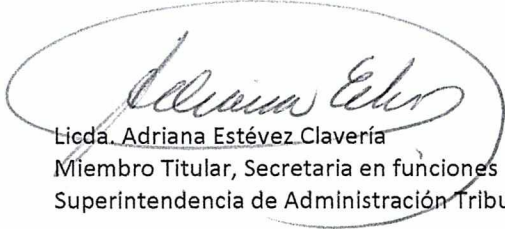
Licda. Sabrina María Veliz Castañeda  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre  
Miembro Titular  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. Fernando Estéban Calvillo Calderón  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular, Secretaria en funciones  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-




Lic. Alejandro González Portocarrero  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-




El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las ocho fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número quince guion dos mil veintidós (15-2022), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día diecinueve de abril de dos mil veintidós. Queda contenida en nueve hojas útiles, las ocho primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el veintiséis de abril de dos mil veintidós.

Firma:

  
Licda. Adriana Estévez Clavería  
Secretaria en funciones



Firma:

  
Vo.Bo Lic. Abel Francisco Cruz Calderón  
Presidente en funciones